Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Depto. Técnico/ Área Licitaciones
Int N°110 / 02.11.26

REF: DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE OFERTAS PRESENTADAS EN P. PÚBLICA N°24-2026 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO 34° y 35°, COMUNA HUALAIHUÉ Y P. PÚBLICA N°25-2026 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO 35°, COMUNAS DE CHAITÉN Y PALENA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO Nº 209

PUERTO MONTT, 02 NOV 2026

TENIENDO PRESENTE:

a) La Propuesta Pública N°24-2026 correspondiente a **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO 34° Y 35°, COMUNA DE HUALAIHUÉ"**, con ID www.mercadopublico.cl 656-29-O126.

b) La Propuesta Pública N°25-2026 correspondiente a **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO 35°, COMUNAS DE CHAITEN Y PALENA"**, con ID www.mercadopublico.cl 656-30-O126.

c) La necesidad de designar una comisión técnica evaluadora de las ofertas presentadas en las Propuestas Públicas individualizadas en letras a) y b) precedentes.

d) La Resolución Exenta N°1705 de fecha 23.09.25 del Sr. Seremi (S) de V. y U. Región de Los Lagos, que designa encargados para representar a esa Secretaría en las Comisiones Técnicas Evaluadoras de las Licitaciones que realice el Serviu Región de los Lagos.

e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta TRA N°272/27/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que me designa en calidad de Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del SERVIU Región de Los Lagos, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

1. DESIGNASE a los funcionarios que a continuación se indican, para que formen parte de la comisión técnica evaluadora de las ofertas que se presentaron en Pública N°24-2026 correspondiente a **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO 34° Y 35°, COMUNA DE HUALAIHUÉ"**, con ID www.mercadopublico.cl 656-29-O126 y la Propuesta Pública N°25-2026 correspondiente a **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS LLAMADO 35°, COMUNAS DE CHAITEN Y PALENA"**, con ID www.mercadopublico.cl 656-30-O126.:

- Sr. Obriel Oyarzun García	- Ingeniero Constructor	- Serviu Pto. Montt
- Sr. Marcelo Matus Quintana	- Constructor Civil	- Serviu Pto. Montt

2. Será parte integrante de esta comisión el Sr. Jorge Maturana Lavado, Constructor Civil de la Seremi Minvu Región de Los Lagos.

3. Los funcionarios designados serán responsables de los antecedentes a evaluar, presentando el Acta de Evaluación en un plazo no mayor a 10 días hábiles a contar de la fecha de la presente Orden de Servicio, haciendo entrega de él a la jefatura del Depto. Técnico de Serviu Regional.

4. Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, deberán suscribir una declaración jurada, que declare expresamente la ausencia de conflicto de interés y la obligación de guardar confidencialidad durante el proceso de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 nonies de la Ley 21.634 que moderniza la Ley 19.886, declaración que deberá adjuntarse al Acta de Evaluación.

5. Los miembros de esta comisión deberán realizar una declaración de patrimonio e intereses, en la forma que se dispone en la Ley Nº20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, en el más breve plazo y hasta treinta días hábiles siguientes desde asumida la función. Además, deberán actualizar la declaración de patrimonio e intereses, en el mes septiembre y marzo de cada año, si correspondiese.
   Teniendo en consideración el Instructivo N°: IN18/2026 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre las DIP, establece, en lo que importa lo siguiente: "…en el caso de quienes, por las naturaleza de sus funciones les corresponde habitualmente integrar Comisiones Evaluadoras en procedimientos de contratación, no será necesario que presenten una declaración de asunción de funciones por cada vez que integren una comisión, bastando únicamente que presenten su DIP al asumir por primera vez tales labores; que actualicen sus declaraciones en los meses de marzo y septiembre, según corresponda, y que presenten su DIP de cese cuando dejen de desempeñarse en la plaza, cargo o función en virtud del cual les corresponde integrar dichas comisiones…".
   Además, establece que las personas que deban realizar la DIP por otra causal, deberán hacerlo por la causal aplicable al personal que participa en proceso de compras, por ser ésta más exigente.

6. Una vez dictada el Acta de Evaluación, mediante la cual la Comisión Evaluadora pone término a estas funciones, cada uno de los integrantes deberá informar, a través de correo electrónico al Administrador institucional Ley del Lobby del Serviu y Seremi, respectivamente, el término de su integración de la Comisión Evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



RODRIGO URIBE BARRIA
INGENIERO CONSTRUCTOR
JEFE DEPTO. TÉCNICO SERVIU
REGIÓN DE LOS LAGOS

RUB/JRG/AMC

DISTRIBUCIÓN:
1. Depto. Técnico.
2. Área Licitaciones.
3. Área de Obras
4. Sr. Obriel Oyarzun G.
5. Sr. Marcelo Matus Q.
6. Seremi Minvu
7. Sr. Jorge Maturana L.
8. Encargado de Transparencia Serviu Región de Los Lagos.
9. Encargado de ley del lobby Seremi Minvu Región de Los Lagos.
10. Oficina de partes.